Naciones Unidas A/C.2/73/L.55



Distr. limitada

29 de noviembre de 2018

Español Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones Segunda Comisión

Tema 17 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Austria*: enmienda al proyecto de resolución A/C.2/73/L.29/Rev.1

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

- 1. Suprímase el último párrafo del preámbulo.
- 2. Sustitúyase el párrafo 37 por el siguiente:

Exhorta a todas las partes interesadas a aplicar la presente resolución como medio para lograr el amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, de la Agenda 2030, según la cual la dignidad del ser humano es fundamental, los Objetivos y las metas deben cumplirse para todas las naciones y los pueblos y todos los sectores de la sociedad, no debe dejarse a nadie atrás y hemos de esforzarnos por llegar primero a los más rezagados;

^{*} En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.



